



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 803 DE 2018

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR UNA PERSONA JURÍDICA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SEGURIDAD INTEGRAL QUE SE REQUIEREN EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 9.3.1. "REQUISITOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA" de los términos de condiciones el cual queda así:

9.3.1 REQUISITOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA

- Previamente a realizar la evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:
- Licencia de Funcionamiento: Fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde conste la autorización para ejercer la vigilancia fija y el termino concedido (dicha licencia deberá estar vigente durante el tiempo de duración del contrato y sus adiciones y/o prórrogas). En caso de consorcios o uniones temporales todos los miembros deben tener aprobada dicha licencia, al igual que tener registrados los caninos con la especialidad solicitada por la entidad ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, ente rector en la materia y su respectivo registro chip.
- Licencia de Comunicaciones: El proponente debe anexar con su propuesta, fotocopia del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones le concedió Licencia para utilizar frecuencias radioeléctricas. La Licencia debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 1: En razón de lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, las empresas de vigilancia que se encuentren en trámite de renovación de la Licencia para utilizar frecuencias radioeléctricas, deben anexar Copia del radicado de solicitud de Renovación de la citada Licencia expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Nota 2: En el caso de ofrecer los equipos de comunicaciones por medios troncalizados (Avantel), el oferente debe anexar con su propuesta, copia del contrato vigente con la empresa que tiene la licencia en Colombia para prestar dicho servicio.

Nota 3: Para el caso de ofertas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, por lo menos uno de sus integrantes debe presentar este documento.



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 803 DE 2018

Página 2 de 3

- Licencia de Monitoreo de Alarmas y Medios Tecnológicos: El proponente deberá anexar a su propuesta fotocopia de la licencia donde la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza al proponente el uso de Medios Tecnológicos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994.

Nota 1: En razón de lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, las empresas de vigilancia que se encuentren en trámite de renovación de la licencia donde la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza al proponente el uso de medios tecnológicos, debe anexar copia del radicado de solicitud de renovación de la citada licencia expedido por ésta.

Nota 2: Para el caso de ofertas presentadas en consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá presentar este documento.

En cuanto al requerimiento de una licencia para la central de monitoreo de propiedad del oferente, dicho requerimiento también se encuentra errado, ya que como se estableció anteriormente no existe dicha licencia y menos con dichas especificaciones. Normalmente para que la entidad tenga seguridad de que existe una central de monitoreo y que es propia del oferente, se realiza una visita a las instalaciones por parte de la entidad, para que dicho ofrecimiento sea real y veraz. Por tal motivo solicitamos al INC eliminar dicho párrafo referente a la central de monitoreo y suplirlo por la realización de visita técnica por parte de personal de la entidad en aras de verificar que si se posee dicho ofrecimiento

- Paz y salvo vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedida dentro de los últimos noventa (90) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta.
- Manual de vigilancia y seguridad: teniendo como parámetros la Resolución 0741 de marzo de 1997, "Por la cual se imparten instrucciones sobre seguridad personal de usuarios para Instituciones y demás Prestadores de Servicios de Salud" expedida por el Ministerio de salud, así como las normas que adiciones o reformen dicho manual
- Medios de comunicación con registro TYC Expedida por la Mintec
- Certificado de no encontrarse sancionado en los últimos cinco (5) años ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada expedida dentro de los últimos noventa (90) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta.
- Anexar permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer.
- Propuesta de servicio. Debe presentarse una propuesta de servicio de acuerdo con las especificaciones contenidas en los presentes términos.
- Modelo de Gestión de la Calidad que aplique el oferente.



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 803 DE 2018

Página 3 de 3

- Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano.
- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Enviar carta firmada por el representante legal, certificando que se dará cumplimiento a todos los requisitos de la invitación, incluidos los perfiles en el talento humano que realice la ejecución contractual.



LINA MARÍA TRUJILLO SÁNCHEZ
Directora General (E)

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Michael Alejandro Alba Martínez – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Angélica Sotelo – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

